

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60428 PONTEVEDRA

Doña BELÉN PEREIRA ÁLVAREZ, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000116/2011 se ha dictado en fecha 4.10.17 auto de conclusión del concurso de acreedores.

2.º Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de LITOGRAFÍA ESPINOSA, S.L., con CIF B-36.612.158, con domicilio en Polígono Industrial As Gándaras, parcela 8, Porriño, con los efectos legales inherentes.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.º Se acuerda la extinción de la sociedad LITOGRAFÍA ESPINOSA, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 4 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170074413-1